



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2016-00258**-00.
Accionante: Ana Vergara Solano
Demandado: Cooperativa del Trabajo Asociado Especializado en Salud - AMISALUD.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Encontrándose pendiente para la realización de audiencia inicial programada para el día 16 de noviembre de 2018¹ a partir de la 10:00 AM, se hace necesario fijar nueva fecha para su celebración, toda vez que ese día, el suscrito se encontrará de permiso en razón al curso de capacitación para el examen correspondiente al concurso de jueces y magistrados.

En consecuencia, se procede a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Fíjese el día 23 de enero de 2019 a partir de las 09:00 A.M. como nueva fecha para la celebración de audiencia inicial, para tal efecto cítese a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Folio 114 del expediente